2-2-2.0-520-30.3-11

Educación
Tarea de todos
Paraguay Katupyry

TEKOMBO'E HA MBA'EKUAA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Asunción, 17 de octubre de 2017

Nota DI
Señor:
Alcides Riveros
INTENDENTE – MUNICIPALIDAD DE FERNANDO DE LA MORA - DEPARTAMENTO CENTRAL
Presente
Ref.: Proyectos Arquitectónicos a implementarse en las siguientes Instituciones Educativas:
Fuente de Financiamiento: ***FONACIDE.-***

Nº	*CODIGO LOCAL*	*CODIGO INSTITUCIÓN*	*INSTITUCION*	*OBRAS A EJECUTAR*	*SITUACIÓN*
1	*1103018*	*7708*	Esc. Bás. N°959 Prof. Mercedes Ibarra	*REPARACIÓN TOTAL DE BLOQUE DE 3 AULAS Y DIRECCIÓN*	*APROBADO*
2	*1103056*	*7746*	Esc. Bás. N°703 Ma. Luisa Gómez de Franco	*REPARACIÓN TOTAL DE BLOQUE DE 5 AULAS.*	*APROBADO*
3	*1103025*	*7715*	Esc. Bás. N°4411 Divino Niño Jesús	*DEMOLICIÓN TOTAL PLANTA ALTA – CONSTRUCCIÓN DE 3 AULAS EN PLANTA ALTA.*	*APROBADO*
4	*1103059*	*7749*	Esc. Bás. N°133 Rl 3 Corrales	*REPARACIÓN TOTAL DE 4 AULAS.* 1ra parte	*APROBADO*
5	*1103063*	*7753*	Esc. Bás. N°144 Cmdte. Leo Nowak	*REPARACIÓN TOTAL DE BLOQUE DE 4 AULAS – REPARACIÓN DE GALERÍAS – REPARACIÓN DE SS.HH.*	*APROBADO*
6	*1103001*	*7691*	Esc. Bás. N°576 Gregoria M. de Saldivar	*REPARACIÓN TOTAL DE BLOQUE DE 7 AULAS.*	*APROBADO*
7	*1103008*	*7698*	Esc. Bás. N°4823 San Miguel Arcángel	*REPARACIÓN TOTAL DE 5 AULAS.*	*APROBADO*
8	*1103012*	*7702*	Esc. Bás. N°3652 San José Obrero	*REPARACIÓN TOTAL DE 5 AULAS – CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA – REPARACIÓN DE SANITARIOS.*	*APROBADO*
9	*1103010*	*7700*	Esc. Bás. N°3651 Sagrado Corazón de Jesús	*REPARACIÓN TOTAL DE 4 AULAS.*	*APROBADO*
10	*1103092*	*7804*	Esc. Bás. N°4693 San Baltazar	*REPARACIÓN TOTAL DE SS.HH.*	*APROBADO*

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Raquel Ortellado B.
Referente Departamental

Arq. Juan Carlos Farina Lesme
Director de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Iturbe y Manuel Domínguez - Edificio Sudamérica
Asunción - Paraguay
Tel: (595 21) 495-894
www.mec.gov.py

11	1103027	7717	Esc. Bás. N°24 Rca. Dominicana	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA EN PLANTA ALTA.	APROBADO
12	1103023	7713	Col. Nac. EMD Fdo. De la Mora	CONSTRUCCIÓN DE 2 AULAS EN PLANTA ALTA. 1 Aula.	APROBADO
13	1103006	7696	Esc. Bás. N°824 Luciano Cestac	CONSTRUCCIÓN DE LOSA DE H°A° EN PLANTA BAJA EN 2 AULAS Y CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA EN PLANTA ALTA.	APROBADO
14	1103034	7724	Esc. Bás. N°662 María Auxiliadora	ADECUACIÓN DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA.	APROBADO
15	1103044	7734	Esc. Bás. N°665 Fortín Nanawa	CONSTRUCCIÓN DE MURALLA PERIMETRAL	APROBADO
16	1103130	11547	CEDM Dr. Eligio Ayala	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA EN PLANTA ALTA.	APROBADO
17	1103093	7805	Esc. Bás. N°15351 Ko'eyu	CONSTRUCCIÓN DE 1 AULA DE NIVEL INICIAL	APROBADO

337384

337343

337383

La Dirección de Infraestructura tiene el agrado de dirigirse a Usted, a fin de comunicar, conforme el Dictamen elevado por el Técnico designado por res. Min. Nº 2416/14, la autorización para la implementación del proyecto arquitectónico en Instituciones Educativas con fondos del FONACIDE, de acuerdo al legajo presentado.

Cabe destacar que la presente autorización se realiza en los términos de las documentaciones técnicas, según el expediente Nº 3.910 del 17 de octubre de 2.017 y que se encuentra supeditada a que las obras se realicen conforme a las Normas Técnicas establecidas y aprobadas por el Ministerio de Educación y Ciencias. Así mismo, la Dirección de Infraestructura no se responsabiliza por los datos omitidos en dicho legajo técnico, el cual es exclusiva responsabilidad del encargado de la elaboración del proyecto, dependiente de su **municipio.**

La Dirección de Infraestructura no se responsabiliza civil ni penalmente, por eventos que puedan ocurrir durante la Construcción Autorizada, recayendo el compromiso en los responsables de la obra. **La Municipalidad** deberá informar a la Dirección de Infraestructura: a) Nombre de la Empresa adjudicada, monto y plazo de ejecución b) la culminación de los trabajos acompañado de los documentos respaldatorios acreditando que dicha Institución Educativa, podrá utilizar la instalación intervenida con seguridad.

La Fiscalización de las Obras, serán realizadas por la Institución que realiza el llamado a la Licitación **Ley 1533-CAPITULO XV DE LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS Art. 46.** "La Administración licitante nombrará los fiscalizadores necesarios para velar por la correcta ejecución de la obra. Estos deberán denunciar ante el ente licitante las irregularidades que detecten, so pena de ser considerados responsables solidarios o cómplices de las mismas (SIC)...

Si bien esta dependencia conoce sobre precios referenciales de materiales y mano de obra, se hace mención de que la Dirección de Infraestructura, no posee injerencia en cuestiones relativas al costo de los proyectos arquitectónicos que le son presentados ni de su financiamiento, circunscribiéndose a realizar sólo el análisis de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas, en conformidad a lo establecido por la legislación pertinente. El detalle es el siguiente:

Arq. Raquel Ortellado B.
Referente Departamental

Arq. Juan Carlos Fariña Lesme
Director de Infraestructura

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Dirección de Infraestructura
Iturbe y Manuel Domínguez - Edificio Sudamérica
Asunción - Paraguay

Tel: (595 21) 495-894
www.mec.gov.py

a. **Ley N° 4758/2012** *QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

"Art. 4° Por lo menos el 50 % (cincuenta por ciento) de los ingresos percibidos por Gobiernos Departamentales y Municipales en virtud de la presente Ley, deberá destinarse al financiamiento de proyectos de infraestructura en educación, consistentes en construcción, remodelación, mantenimiento y equipamiento de centros educativos..."

"...Las intervenciones serán realizadas conforme a las normativas vigentes y a los estándares establecidos por el Ministerio de Educación y Cultura..."

b. **El Decreto Reglamentario N° 10.504** *POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACIÓN Y SE DISPONEN NORMAS COMPLEMENTARIAS PARA LA EJECUCION DE PROYECTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 4 DE LA LEY No 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSION PÚBLICA Y DESARROLLO (FONACIDE) Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA DE LA EDUCACION Y LA INVESTIGACION*

"Art. 37.-...Los proyectos de infraestructura y equipamiento ***deberán enmarcase dentro de las normativas vigentes, estándares de calidad de materiales, de mano de obra, de planos tipos, de especificaciones técnicas, establecidas y aplicadas por el MEC, así como de su aprobación y fiscalización por parte de la misma entidad."***

1. **La Resolución Ministerial N° 7050/2012** *POR LA CUAL SE ESTABLECE LA OBLIGATORIEDAD DEL ANÁLISIS PREVIO, AUTORIZACIÓN Y VERIFICACIÓN EJECUTIVA POR PARTE DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE ESTE MINISTERIO, DE TODO PROYECTO ARQUITECTÓNICO A IMPLEMENTARSE EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPENDIENTES DE ESTA CARTERA DE ESTADO.*

2. **La Resolución N° 14386** POR LA CUALSE ESTABLECEN LAS NORMAS TECNICAS PARA PROYECTOS ARQUITECTONICOS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Y SE DEJA SIN EFECTO LA RESOLUCION MINISTERIAL N° 325 DE FECHA 30 DE ENERO DE 2013.

3. **La Resolución Ministerial N° 2416/14** *POR LA CUAL SE DESIGNAN A TÉCNICOS DE LA DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA, DE ESTE MINISTERIO, COMO REFERENTES DEPARTAMENTALES, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CONFORME A LA LEY N° 4758/2012 QUE CREA EL FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PÚBLICA Y DESARROLLO* ***(FONACIDE)*** *Y EL FONDO PARA LA EXCELENCIA EDUCATIVA.*

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para hacerle llegar mis respetos.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección de Infraestructura

Arq. Raquel Ortellado B.
Referente Departamental

Arq. Juan Carlos Fariña Lesme
Director de Infraestructura

3/3